

CODIGO BPIN N°:	2025134900007	
CONTRATO No.	026 DE 2025	OBR – SCC – 013 – 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	16-MAYO-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NORORSI, BOLÍVAR”.	
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 499.999.994,49)	
VALOR ANTICIPO (28,74)	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS M/CTE (\$143.679.366,52)	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR – T S.A.S	
NIT/CC.:	901630247-3	
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRES TORRES CHACON	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.095.472 del Banco Magdalena	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	24425	
RP N°:	18325	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	030 DE 2025	INT-SMC-006-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	28 DE MAYO	
INTERVENTOR:	CONSTRUCIVIL M&M S.A.S	
NIT/CC.:	901.807.202-4	
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ARIO CASTRO PEDROZO	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.085.182.453 de Guamal, Magdalena	
MUNICIPIO:	NOROSI, BOLIVAR	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 04 días del mes de junio del año 2025, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** de **FONCOLOMBIA**, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO FONCOLOMBIA**, **RAFAEL ANDRES TORRES CHACON**, representante legal de **ECOCIRCULAR – T S.A.S** en calidad de contratista de obra y **JOSE ARIO CASTRO PEDROZO** representante legal de **CONSTRUCIVIL M&M S.A.S** en calidad de contratista de interventoría, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 26 del mes mayo del año 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra N°026 de 2025

Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Fecha de expedición: 26 de mayo de 2025

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
CG-1064712	Cumplimiento	16 - 05 - 2025	26 - 02 - 2026	\$49.999.999, ⁴⁵
	Buen Manejo del Anticipo	16 - 05 - 2025	26 - 12 - 2025	\$249.999.997, ²⁵
	Prestaciones sociales	16 - 05 - 2025	26 - 08 - 2028	\$24.999.999, ⁷²
	Estabilidad de la Obra	16 - 08 - 2025	16 - 08 - 2030	\$49.999.999, ⁴⁵
	Calidad y Correcto Funcionamiento	16 - 05 - 2025	26 - 02 - 2026	\$49.999.999, ⁴⁵
CG-1015603	Responsabilidad civil extracontractual	16 - 05 - 2025	16 - 08 - 2025	\$427.050.000, ⁰⁰

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	24425	30 - 04 - 2025	001A-3206-0900-2025-13490-0007	Nación.	\$534.999.994,11
C.D.P.	25R00025	30 - 04 - 2025	2.3.2.02.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$499.999.994,49
R.P.	18325	04 - 06 - 2025	001A-3206-0900-2025-13490-0007	Nación.	\$499.999.994,49
R.P.	25R00034	04 - 06 - 2025	2.3.2.02.02.02.009.004.09	Sistema General de Regalías	\$499.999.994,49

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (28,74%)	\$ 143.679.366,52

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 Parágrafo 2 del Contrato de Obra N°026 de 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	330004691	BANCO BBVA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, jefe de planeación e infraestructura y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.2
		Página 4 de 4

c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON
 Representante Legal
ECOCIRCULAR – T S.A.S
 Contratista de Obra


JOSÉ MARIO CASTRO PEDROZO
 Representante Legal
CONSTRUCIVIL M&M S.A.S
 Contratista de interventoría


ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez 
 Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ 
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC